

Contesto de las expresadas ordenes, entendiendose no disfruta otra alguna gracia o merced q. deva estar comprendida en el pago de la media annata Sabva no obstante el mas ilustrado parecer de Su M<sup>ia</sup> y de las Oficinas de esta Provincia, pues q. la Corporacion solo anela el mejor acierto en el cumplimiento de las soberanas disposiciones.

Abono de Prop<sup>os</sup> } Viose un Oficio del S<sup>no</sup> Intend<sup>te</sup> Subdeleg<sup>do</sup>  
a la Junta de } de Propios y Arbitrios de la Prov.<sup>a</sup> de Murcia fha  
agravios } quince del actual, para q. se abonen del fondo  
de Propios al Ex<sup>mo</sup>. S<sup>no</sup> Presidente de la  
Junta de Revision de agravios de este partido los  
seiscientos rs. que p.<sup>a</sup> cubrir los gastos de escri-  
torio de la misma en la ultima Quarta han  
correspondido a esta Ciudad en el Repartimiento  
q. se ha verificado. Y entendido p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento  
acueda. Se pase copia a la Contad.<sup>a</sup> Municipal  
p.<sup>a</sup> el despacho del oportuno libramiento, contestandome  
el fecho

Arquitectos } Viose un Oficio del Ex<sup>mo</sup>. S<sup>no</sup> Governad.<sup>or</sup>  
Sus facultades } Político y Militar de esta Plaza fha ocho del  
actual, expresando q. p.<sup>a</sup> resolver con la ilustracion  
devida en el expediente que servativo q. sea esta  
siguiendo en v<sup>o</sup>. de instancia de D. Jose Polo

